



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-00184-00
DEMANDANTE : BLANCA NIEVES CORREDOR SUAREZ Y OTROS
DEMANDADO : DANIEL FELIPE CORREDOR AVILA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia de fecha 7 de marzo de 2024, este Despacho con el fin de tomar las muestras de ADN para realizar el cotejo allí ordenado, DISPONE:

1. CITAR al señor DANIEL FELIPE CORREDOR AVILA y a su progenitora MARÍA CECILIA AVILA ALARCÓN para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal Unidad Básica Hospital el Salvador de Ubaté ubicado en la carrera 4 No. 5-44, para la toma de la muestra de ADN **el día 24 de abril de 2024 a las 8:30 a.m. Comuníquese.**
2. Para realizar diligencia de exhumación del cadáver de quien en vida respondía al nombre de FRANCISCO ANTONIO CORREDOR MURCIA que se encuentra inhumado en el cementero local del municipio de Simijaca, en la bóveda No. 97, bloque A6, **se señala el día 24 de abril de 2024 a las 11:00 a.m.**
3. Comisionar a la señora Juez Promiscuo Municipal de Simijaca para realizar la diligencia de exhumación ordenada por este Despacho Judicial, quien elaborará las comunicaciones pertinentes para tal fin. **Por secretaría librese despacho comisorio con los insertos del caso.**
4. La parte interesada deberá certificar dentro del expediente el pago correspondiente ante el Instituto Nacional de Medicina Legal para realizar el estudio genético ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez